

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo de Cuota Alimentos
Demandante: Marisol Romero Lee
Demandado: Juan Pablo Hernández Peñaloza
Radicación: 2018-00188

Se encuentran las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Acreditado como se encuentra la radicación de nuestro oficio 00763 de 11 de agosto de 2021, se ordena requerir al pagador de la CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de **5 días**, se sirva informar el resultado del mismo. Oficiese y anéxese el citado oficio

Se advierte, que de conformidad al parágrafo 2º del art. 593 del CGP:

La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta del pagador.

NOTIFÍQUESE



LUIS RICARDO ARIAS TORO
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
JUEZ